Asunción, 16 de junio de 2023.

NOTA UOC N° 113/2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a Usted, con el fin de responder las observaciones realizadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID N° 429.707.

- **Tema 1: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA**
  Descripción: Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales.
  Respuesta: Se procede a modificar el punto.

- **Tema 2: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
  Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
  Respuesta: Se procede a modificar el punto.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION - UOC - SINAFOCAL

Abg. Álvaro Bedoya
Director de la UOC
UOC SINAFOCAL